

Nuestra primera prioridad es mantener a todo Nueva Orleans seguro.

Siempre siga las órdenes legales de las autoridades. NOPD no le preguntará sobre su estatus migratorio. Principalmente, cuídense unos a otros.

Sepa sus derechos

Todas las personas en los Estados Unidos tienen protecciones constitucionales, incluyendo el derecho de mantener el silencio cuando sean interrogados o arrestados por oficiales de inmigración.

El ser detenido por oficiales de inmigración o otras autoridades puede ser espeluznante, pero es importante mantener la calma. Durante cualquier encuentro con las autoridades, es importante realizar las siguientes acciones:

Mantenga la calma y no correr, no discutir, no resistir ni pelear con un oficial, incluso si cree que están violando sus derechos o lo están tratando injustamente.

Mantenga las manos donde la policía pueda verlas, y avíseles si necesita buscar en la guantera o sacar la cartera para mostrar sus documentos.

Sobre todo No mienta de su estatus ni vaya a entregar documentos falsos.

Si lo detienen en una parada de tráfico: Pregunte si el oficial es del departamento de policía o de inmigración. Los oficiales de inmigración con frecuencia se identifican como ‘policías’, pero no son policías. Pregunte si son de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) o de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP). Si son oficiales de inmigración, siga estos modelos sobre qué información proporcionar.

Si usted es ciudadano estadounidense o tiene estatus migratorio legal:

Muestre su pasaporte, tarjeta de residente permanente, permiso de trabajo u otra documentación de su estatus. Si tiene más de 18 años, debe llevar sus documentos con usted en todo momento.

Si usted es indocumentado: Tiene el derecho de permanecer en silencio y no tiene que hablar sobre su estatus migratorio o su ciudadanía con la policía, agentes de inmigración u otros funcionarios. Cualquier cosa que le diga a un oficial puede ser usada en su contra más adelante en la corte de inmigración.

Si un oficial toca a su puerta: Mantenga en cuenta que los oficiales deben tener una orden firmada por un juez para entrar a su hogar. Las ‘órdenes’ de ICE no están firmadas

por jueces; son formularios de ICE firmados por oficiales de ICE y no otorgan autoridad para entrar en una vivienda sin el consentimiento de los ocupantes.

Si usted está al aire libre y cree ver a oficiales de inmigración cerca:

Vaya a un lugar seguro bajo techo.

Si usted es ciudadano estadounidense y se siente seguro para hacerlo, grabe la actividad con su teléfono o anote cualquier información relevante sobre lo que está presenciando. SIEMPRE tenga cuidado de no interferir ni obstruir la operación.

NO DEBE:

Publicar información no verificada en las redes sociales.

No interferir con la investigación ni ponerse en peligro.

Recursos Legales

Clínica de Derecho de los Derechos de los Inmigrantes de Tulane: Los estudiantes de la Clínica de Derecho de los Derechos de los Inmigrantes representan a detenidos, trabajadores migrantes, niños y otros inmigrantes con necesidades legales críticas que atraviesan el sistema de inmigración de los EE. UU.

ISLA - Servicios de Inmigración y Defensa del Legado: Contactar a apage@islaimmigration.org o al (504) 265-0416

Caridades Católicas de la Arquidiócesis de Nueva Orleans, Servicios de Inmigración y Refugiados: Servicios Legales de Inmigración: (504) 310-6873 y deje un mensaje proporcionando su nombre completo, número de teléfono y/o correo electrónico.